

DICIEMBRE 2015

Boletín Unión Europea





ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

- 1.- La Comisión toma medidas para combatir el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos
- 2.- El Parlamento quiere más control sobre la exportación de armas

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- La Guardia Europea de Fronteras y Costas protegerá las fronteras exteriores de Europa
- 2.- La Inmigración consolida su lugar como el tema más importante entre los ciudadanos europeos.
- 3.- Aplicación de la Agenda Europea de Migración: informes de situación sobre Grecia, Italia y los Balcanes Occidentales
- 4.- La Comisión presenta una Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria con Turquía para los refugiados procedentes de Siria
- 5.- Comisión Europea y el esquema de lanzamiento ACNUR para proporcionar 20.000 lugares de acogida de los solicitantes de asilo en Grecia
- 6.- Más de un millón de personas huyeron a Europa en 2015 por conflictos, pobreza y represión
- 7.- La comisión europea concede € 35 millones a Suecia, 8 millones de euros a Finlandia y 5.000.000 € a Bélgica en fondos de emergencia.
- 8.- Grecia se activa el mecanismo de protección civil de la UE, está de acuerdo en la operación FRONTEX en la frontera con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y desencadena mecanismo RABIT

OTROS

- 1.- Histórico acuerdo sobre el clima en París: la UE encabeza los esfuerzos mundiales
- 2.- Nuevo índice e indicadores para un desarrollo resistente del clima.
- 3.- El Consejo aprueba su posición sobre nuevos límites de emisiones
- 4.- Emisiones de vehículos: el Parlamento crea una comisión de investigación
- 5.- Primeras normas a escala de la UE para mejorar la ciberseguridad
- 6.- El acuerdo sobre la reforma de la protección de datos promovida por la Comisión reforzará el mercado único digital
- 7.- FRONTEX y EUROPOL acuerdan intercambiar información sobre delincuencia transfronteriza
- 8.- La UE prorroga las sanciones económicas a Rusia por seis meses
- 8.- La Comisión nombra coordinadores sobre la lucha contra el antisemitismo y el odio contra los musulmanes
- 9.- La UE nombra al representante especial de la Unión Europea para el Sahel

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía.
Análisis del Entorno de la Explotación Sexual Infantil
- 2.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.



- Protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y las características sexuales en la UE - análisis jurídico comparativo - Actualización 2015
- La violencia contra los niños con discapacidad
- La violencia contra los niños con discapacidad: legislación, políticas y programas de la UE
- 3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.
- Tendencias de la UE en las estadísticas sobre delitos registrados por la policía y el sistema de justicia penal, 2008 - 2013
- 3er trimestre. Más de 410000 nuevas solicitudes de asilo.
- Los ciudadanos extranjeros representaban menos del 7% de las personas que viven en los Estados miembros de la UE en 2014
- 4.- EUROBARÓMETRO.
- Actitudes de las empresas hacia la corrupción en la UE
- 5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.
- Seguridad y Resiliencia en el entorno de los Hogares Inteligentes (Smart Home)
- Informe de implementación del Mes Europeo de Ciberseguridad 2015
- Informe sobre Ejercicios Seguridad nacional e internacional de Cyber.
- Compartir Información de Seguridad Cibernética: Una visión general de los enfoques reglamentarios y no reglamentarios
- Privacidad desde el diseño de Big Data
- Herramientas de privacidad en línea para el público en general
- 6.- EUROJUST.
- Informe sobre la persecución de tráfico de seres humanos para fines de explotación laboral
- 7.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
- ISIL / Da'esh y las armas 'no convencionales' del terror
- Lucha contra los delitos de honor en la UE
- Lucha contra el Abuso Sexual Infantil en Línea
- Política Europea de Vecindad: cuestiones de migración en la vecindad Sur
- 100 pasos adelante del Parlamento Europeo y la mejora de la democracia europea desde que el Tratado de Lisboa
- El trabajo y el bienestar social de los solicitantes de asilo y los refugiados
- Evaluación del Marco de la UE para las Estrategias Nacionales de Romaníes
- DE UN VISTAZO
- Sistema europeo de guardia de fronteras y costas
- Ruanda: situación de los derechos humanos
- Las exportaciones de armas de los Estados miembros de la UE (2013)
- 8.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.
- Informe Regional de América del Sur.
- Informe Regional del Caribe.
- Informe Regional del Norte de África.
- 9.- Evaluación de la amenaza del crimen organizado y grave (SOCTA): metodología actualizada
- 10.- Informe: Situación de la aplicación de la declaración de los miembros del Consejo Europeo de 12 de febrero de 2015 en materia antiterrorista
- 11.- Informe sobre los avances en la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020) y en el Plan de Acción en materia de lucha contra la droga (2013-2016)



12.- Crisis migratoria: aspectos relativos a la cooperación judicial y lucha contra la xenofobia - Informe de situación

13.- Difusión y utilización de las tecnologías de vigilancia intrusiva

14.- ¿Puede la PCSD disfrutar de 'ganancias colaterales' de la invocación de Francia de la "cláusula de defensa mutua" de la UE?

15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

#Eurojihad: combatientes extranjeros en ISIL

20 años después: repensar Schengen

La migración y el terrorismo: nuevas fronteras de la solidaridad europea

Defensa mutua - Un mes después

Los vecinos de la UE 1995-2015: tonos de gris

Malí: una paz en peligro de extinción

16.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.

¿Que está sucediendo a las fronteras de Schengen?

La respuesta de la UE a la crisis de los refugiados: balance y establecer prioridades políticas

3.- INFORM. Evaluación de Riesgos y desastres en 2016.

NORMATIVA DE INTERÉS

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen.

Evaluación de Opio en el Sudeste Asiático.

Evaluación de Opio en Afganistán

Fortalecimiento de la respuesta médico-legal a la violencia sexual.

2.- Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015 – Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

1.- La Comisión toma medidas para combatir el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos



La Comisión Europea ha adoptado un paquete de medidas para intensificar la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos. El paquete consta de dos elementos principales: una propuesta de Directiva sobre el terrorismo, que

reforzará el arsenal de la UE para prevenir ataques terroristas mediante la tipificación como delito de actos preparatorios, tales como recibir entrenamiento y viajar al extranjero con fines terroristas, así como ayudar, ser

cómplice, incitar e intentar actos terroristas; un plan de acción para intensificar la lucha contra delincuentes y terroristas que tienen acceso y utilizan armas y explosivos, mediante la intensificación de los controles de posesión e importación ilícitas en la UE. Los espantosos atentados terroristas en París el 13 de noviembre pusieron de manifiesto una vez más que Europa necesita intensificar su respuesta común al terrorismo y tomar medidas concretas en la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos.

Las propuestas presentadas forman parte de la Agenda Europea de Seguridad adoptada en abril de 2015. A la vista de los recientes acontecimientos, su aplicación se ha acelerado considerablemente.

Una propuesta de nueva Directiva sobre la lucha contra el terrorismo

La propuesta de una nueva Directiva sobre la lucha contra el terrorismo colma lagunas de ejecución en materia penal del marco jurídico de la UE. La Directiva también da definiciones comunes de los delitos de terrorismo, lo que garantiza una respuesta común al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, aumentando así el efecto disuasorio en toda la UE y garantizando que los autores sean efectivamente sancionados.

La nueva Directiva revisa el marco jurídico vigente de la UE sobre la tipificación de los delitos ligados a actividades



terroristas. La Directiva implementa en el Derecho de la UE obligaciones internacionales, tales como las disposiciones de la Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los combatientes terroristas extranjeros, el recientemente adoptado Protocolo adicional al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo y las Recomendaciones del Grupo de acción financiera sobre la financiación del terrorismo.

La propuesta de Directiva tipifica como delito:

- los viajes con fines terroristas, tanto dentro como fuera de la UE, para atajar el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros;
- la financiación, organización y facilitación de dichos viajes, incluso a través de apoyo logístico y material, por ejemplo, proporcionar armas de fuego y explosivos, dar cobijo, medios de transporte, servicios, activos y bienes;
- recibir entrenamiento con fines terroristas; las medidas represivas incluirán la posibilidad de investigar y enjuiciar las actividades de entrenamiento que pueden llevar a la comisión de delitos de terrorismo;
- proporcionar fondos que se utilicen para cometer delitos terroristas y delitos relacionados con grupos terroristas o actividades terroristas.

La propuesta también refuerza las disposiciones que tipifican como delito el reclutamiento, el entrenamiento con fines terroristas y la difusión de propaganda terrorista, incluso a través de Internet.

La propuesta de la Comisión establece además nuevas normas, complementando la Directiva sobre derechos de las víctimas de 2012, con el fin de garantizar que las víctimas del terrorismo tengan un acceso inmediato a los servicios de asistencia profesional para recibir tratamiento físico y psicosocial, así como información inmediata sobre sus derechos, independientemente de su lugar de residencia en la Unión Europea.

Un plan de acción contra el tráfico ilícito de armas y el uso de explosivos

La Comisión Europea también ha adoptado un plan de acción para acabar con el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos en la UE. El objetivo del plan de acción es mejorar la detección, investigación e incautación de armas de fuego, explosivos y precursores de explosivos destinados a fines terroristas y delictivos.

Este plan de acción complementa las medidas adoptadas el 18 de noviembre de 2015 para endurecer los controles de la adquisición y tenencia de armas de fuego y aplicar unas normas mínimas comunes para la inutilización de dichas armas.

El plan de acción pretende mejorar la cooperación operativa a nivel de la UE y con terceros países para que la lucha contra el mercado negro de armas y explosivos sea más eficaz. Sus puntos clave son los siguientes:



- Restringir el acceso a las armas de fuego y los explosivos ilegales: el plan de acción insta a todos los Estados miembros a crear puntos de contacto nacionales interconectados en materia de armas de fuego
- Aumentar la cooperación operativa: el plan de acción insta a los Estados miembros a crear o extender las actuales ciberpatrullas a las armas de fuego, los explosivos y los precursores de explosivos
- Mejorar la recopilación y el intercambio de información operativa
- Intensificar la cooperación con terceros países

Más información:



Nota informativa: Aplicar la Agenda Europea de Seguridad – Nuevas medidas para combatir el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos



Propuesta de Directiva sobre el terrorismo



Plan de acción de la UE contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos



Anexo del Plan de Acción



Agenda Europea de Seguridad

2.- El Parlamento quiere más control sobre la exportación de armas

Los países de la UE deben aplicar de manera más rigurosa el código europeo sobre exportación de armas, especialmente a la vista de la cambiante situación de seguridad en la vecindad de la Unión, señaló el Parlamento en una resolución adoptada este mes. La Cámara hace hincapié en que este flujo de armas no beneficia a la UE y recalca que los intereses nacionales, políticos y económicos, no deben prevalecer a la hora de conceder licencias de exportación.

El flujo descontrolado de armas supone un grave riesgo para la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, advierte la resolución, que fue aprobada con 249 votos a favor, 164 en contra y 128 abstenciones. El texto apunta que, pese a la situación en Irak y Siria, el incremento de las actividades terroristas y los conflictos en Oriente Medio y el Norte de África, no se han introducido cambios en la normativa comunitaria sobre exportación de armamento.



En 2013, los Estados miembros exportaron armas a países terceros por un valor total de 26.700 millones de euros.

Según el Parlamento, el problema es que las reglas para la exportación de armas no se interpretan homogénea y rigurosamente en toda la Unión. Los eurodiputados apuestan por introducir controles independientes y sanciones en caso de infracción. También plantean que los Estados miembros fijen criterios nacionales más exigentes.

El Parlamento quiere mejorar la transparencia y el escrutinio público de la normativa sobre exportación de armas. Insta a los países a ofrecer información detallada y estandarizada sobre cada licencia que conceden. El informe anual sobre ventas de armamento debe convertirse en una base de datos pública, interactiva y accesible en línea, sugieren los eurodiputados.



Más información:



Resolución del PE: Exportaciones de armamento: aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC



Normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares en la UE



Informe anual sobre las exportaciones de armas convencionales (datos de 2013)



MIGRACIÓN Y FRONTERAS



1.- La Guardia Europea de Fronteras y Costas protegerá las fronteras exteriores de Europa

La Comisión Europea ha adoptado una ambiciosa batería de medidas para gestionar las fronteras exteriores de la UE y proteger nuestro espacio Schengen sin fronteras interiores. Las propuestas presentadas contribuirán a gestionar la migración de manera más eficaz, mejorar la seguridad interior de la Unión Europea, y salvaguardar el principio de libre circulación de personas. La Comisión propone crear la Guardia Europea de Fronteras y Costas para garantizar una gestión rigurosa y compartida de las fronteras exteriores. A fin de reforzar aún más la seguridad de los ciudadanos europeos, la Comisión propone también introducir controles sistemáticos, consultando las bases de datos pertinentes, de todas las personas que



entren en el espacio Schengen o salgan de él.

La Guardia englobará a la Agencia Europea de Guardia de Fronteras y Costas, formada a partir de Frontex, y a las autoridades responsables de la gestión de fronteras en los Estados miembros, que seguirán ejerciendo la gestión cotidiana de las fronteras exteriores.

La nueva Guardia Europea de Fronteras y Costas dispondrá de:

- Una reserva rápida de guardia de fronteras y un parque de equipos técnicos
- Función de seguimiento y supervisión
- Derecho a intervenir
- Vigilancia de la guardia de costas
 - Un mandato para operar en terceros países
 - Un papel más decisivo en materia de retorno
 - Garantía de la seguridad interior

Para aumentar la seguridad en el espacio Schengen, la Comisión propone una modificación específica del Código de fronteras de Schengen para introducir la obligatoriedad de los controles sistemáticos de los ciudadanos de la UE en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas



exteriores. Los controles obligatorios de los ciudadanos de la UE se introducirán mediante la consulta de bases de datos, como el Sistema de Información de Schengen, la base de datos de documentos de viaje perdidos o robados de Interpol, y los sistemas nacionales pertinentes, a fin de comprobar que las personas que llegan no representan una amenaza para el orden público ni la seguridad interior. La propuesta también refuerza la necesidad de comprobar los datos biométricos en los pasaportes de los ciudadanos de la UE en caso de duda sobre la autenticidad del pasaporte o sobre la legitimidad del titular. A partir de ahora, los controles también serán obligatorios al salir de la Unión Europea.

Más información:



Ficha informativa: Guardia Europea de Fronteras y Costas



Ficha informativa: Controles sistemáticos en las fronteras exteriores



Comunicación “ Una Frontera Europea y la Guardia Costera y la gestión eficaz de las fronteras exteriores europeas”



Preguntas y respuestas detalladas: Guardia Europea de Fronteras y Costas



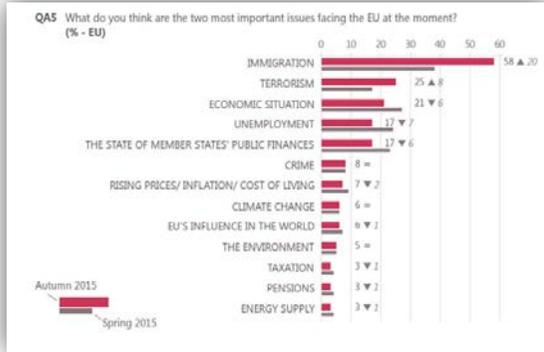
Documentos legislativos



Una Agenda Europea de Migración

2.- La Inmigración consolida su lugar como el tema más importante entre los ciudadanos europeos.

Este mes se ha publicado el informe con los primeros resultados del Eurobarómetro 'Estándar' para el otoño de 2015. El informe y los datos muestran que la percepción de los europeos de la situación económica sigue mejorando: un 40% de los ciudadanos dicen que la situación nacional es buena, dos puntos porcentuales más desde la encuesta de la primavera de 2015 publicada en julio. Además, la inmigración ha consolidado su lugar como el problema más importante que enfrenta actualmente la UE, con un aumento de 20 puntos porcentuales en los últimos seis meses. Es el tema más importante para los ciudadanos de todos los Estados miembros excepto en Portugal.



Al mismo tiempo, el apoyo público a la libre circulación de personas dentro de la UE sigue siendo fuerte mostrando así que la opinión pública reconoce la diferencia entre la migración y la libre

circulación de personas. La encuesta también muestra el terrorismo como una fuente de creciente preocupación a raíz de los atentados de París.



La Comisión ha publicado tres informes de situación sobre las medidas para hacer frente a la crisis de los refugiados y la migración en Italia, Grecia y a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales. Los informes evalúan los

avances en el sistema de puntos críticos y el mecanismo de reubicación en Italia y Grecia y las medidas de la declaración de los dirigentes adoptadas tras la reunión de los líderes sobre la ruta migratoria de los Balcanes Occidentales el 25 de octubre.

La Agenda Europea de Migración presenta un enfoque global para la gestión de la migración, incluida una serie de medidas inmediatas para abordar la crisis de la migración en el Mediterráneo. La Comisión propuso un sistema de puntos críticos para apoyar a Italia y Grecia en el registro y la tramitación de las solicitudes de asilo. El mecanismo de reubicación prevé la reubicación de 160 000 personas con clara necesidad de protección internacional desde Italia y Grecia a otros Estados miembros.

Más información:



EUROBARÓMETRO Otoño 2015

3.- Aplicación de la Agenda Europea de Migración: informes de situación sobre Grecia, Italia y los Balcanes Occidentales



Más información:



Informe de situación sobre el establecimiento de los puntos críticos en Grecia



Informe de situación sobre el establecimiento de los puntos críticos en Italia



Informe sobre el seguimiento de la reunión de dirigentes sobre los flujos de refugiados a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales



Agenda Europea de Migración

4.- La Comisión presenta una Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria con Turquía para los refugiados procedentes de Siria

Como preparación del Consejo Europeo, la Comisión Europea ha presentado una

Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria que cree un sistema de solidaridad y responsabilidad compartida con Turquía para la protección de las personas desplazadas a Turquía por el conflicto de Siria.

El régimen ha de ser flexible para tener en cuenta la reducción sostenible del número de personas que cruzan irregularmente la frontera entre Turquía y la Unión Europea como resultado de las medidas adoptadas por Turquía. Se pide a los Estados miembros que participen en el régimen de manera voluntaria en función de sus capacidades. El régimen presentado solo se aplicará a personas que hayan sido registradas por las autoridades turcas antes de la reunión UE-Turquía del 29 de noviembre.

Si se consigue reducir los flujos irregulares que llegan a Europa a través de Turquía, se pide a los Estados miembros que acepten a personas procedentes de Turquía necesitadas de protección internacional que hayan sido desplazadas por el

conflicto de Siria. También se pide la participación de los Estados asociados de Schengen. Dado lo impredecible de los flujos migratorios dentro de la región, el número de personas que serán admitidas se





determinará regularmente, teniendo en cuenta la capacidad de tramitación de la ACNUR, el número total de personas desplazadas que se encuentran en Turquía, incluido el impacto sobre dicho número de la reducción sostenible del cruce irregular de la frontera entre Turquía y la UE. Un mecanismo de supervisión y una cláusula de revisión disponen la suspensión o adaptación del régimen si no se produce una reducción sustancial del cruce irregular de la frontera entre Turquía y la UE.

Más información:



Recomendación de la Comisión para un régimen de admisión humanitaria voluntaria para los refugiados procedentes de Siria que se encuentren en Turquía



Conclusiones del Consejo sobre el reasentamiento de 20 000 personas necesitadas de protección internacional



Plan de acción conjunto con Turquía



Declaración de la Cumbre conjunta UE-Turquía



Instrumento para los Refugiados de Turquía

5.- Comisión Europea y el esquema de lanzamiento ACNUR para proporcionar 20.000 lugares de acogida de los solicitantes de asilo en Grecia

La Comisión Europea y el ACNUR han lanzado un plan para proporcionar 20.000 lugares de recepción adicionales para los solicitantes de asilo y los candidatos de reubicación en Grecia a través de subsidios para la vivienda en el sector privado.

La Comisión está proporcionando 80 millones € en el presupuesto 2016 de la UE. Esta declaración ayuda a cumplir con un compromiso adquirido por Grecia y el ACNUR durante las reuniones de los Balcanes Occidentales Líderes el 25 de octubre de 2015.

En virtud de esta declaración, la Comisión está proporcionando fondos del presupuesto de la UE para el ACNUR para apoyar a Grecia en el desarrollo de su capacidad de recepción de asilo. El ACNUR proporcionará para 20.000 lugares de acogida a través de subsidios de alquiler y programas de la familia de acogida. Los lugares previstos bajo este esquema son una parte importante del plan de reubicación de emergencia de la UE, que proporciona alojamiento temporal en Grecia para los solicitantes que están en espera de traslado a otros Estados miembros de la UE.



presupuesto de la UE para hacer frente a la crisis de los refugiados en los Estados miembros de la UE y la lucha contra las causas profundas de los países de origen y tránsito.

El ACNUR ya ha apoyado al Gobierno griego en la mejora de las instalaciones existentes en algunas de sus islas. Mientras que las obras de construcción en los puntos de acceso se llevan a cabo por las autoridades griegas, en virtud de esta declaración del ACNUR también apoyará el establecimiento de los puntos de acceso a través de asesoramiento por parte del personal del ACNUR, la adquisición de suministros y trabajos de construcción, según sea necesario.

La financiación total para la crisis de refugiados desde el presupuesto de la UE en 2015 y 2016 asciende a 10 mil millones de €. Los costos de este programa en 2016 son parte de más de 4 mil millones € asignados con cargo al

Más información:



Declaración conjunta sobre el apoyo del ACNUR a Grecia



Página Web en Reunión de los Líderes en la ruta de los Balcanes Occidentales



Declaración de Líderes



Comunicado de prensa sobre el presupuesto de la UE para 2016



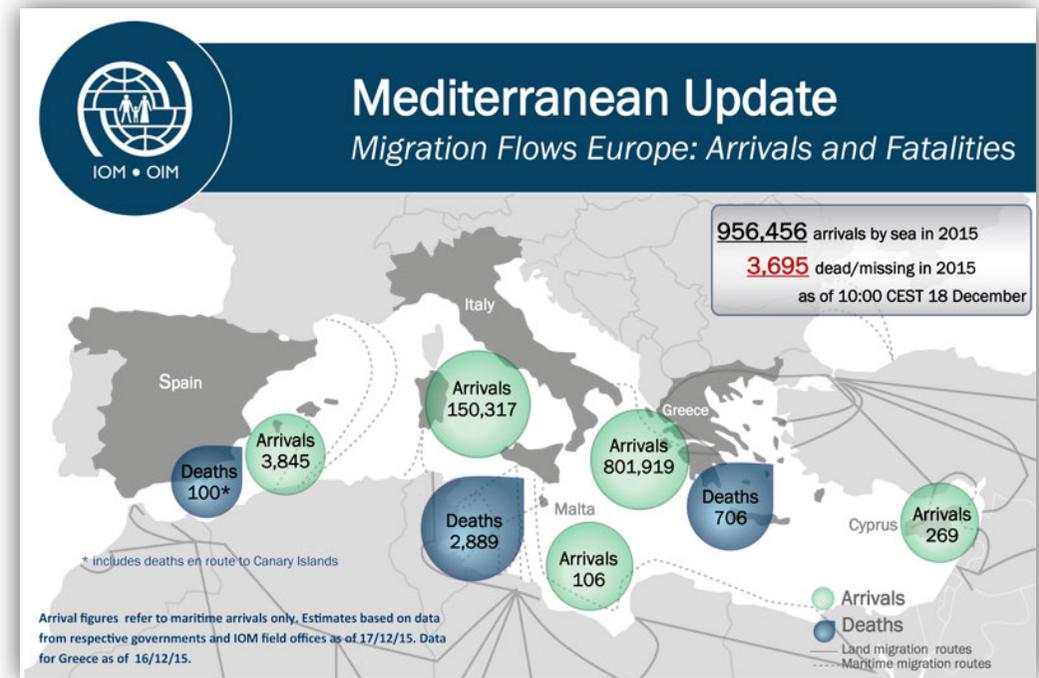
Todos los materiales de prensa sobre el Programa de Migración de la UE

6.- Más de un millón de personas huyeron a Europa en 2015 por conflictos, pobreza y represión

2015 se recordará como el año que vio una huida sin precedentes de personas a Europa. Algo más de un millón de migrantes abandonaron su país para escapar de conflictos armados, de la pobreza y de la represión, según los datos que dieron a conocer la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Hasta el 21 de diciembre, ACNUR calcula que 972.500 personas cruzaron el Mediterráneo, a las que se añaden 34.000 que llegaron por tierra a Bulgaria y Grecia desde Turquía, según las estimaciones de la OIM. Se trata del mayor número de desplazados por conflictos que se registran en Europa central y occidental desde la guerra en la antigua Yugoslavia en los años noventa.

Una de cada dos personas que atravesaron el Mediterráneo – en torno a medio millón de migrantes – procedía de Siria, mientras que el 20% era de origen afgano y un 7%, iraquíes.



Más información:



Informe situación ACNUR



Informe situación Organización Internacional de las Migraciones (OIM)

7.- La comisión europea concede € 35 millones a Suecia, 8 millones de euros a Finlandia y 5.000.000 € a Bélgica en fondos de emergencia.

La Comisión Europea ha concedido 35 millones de € a Suecia, 8 millones de € a Finlandia y € 5 a Bélgica en fondos de emergencia para apoyar a estos países en la gestión de la gran afluencia de solicitantes de asilo. La financiación proviene del Fondo de Integración de Migración y Asilo, (AMIF). En los tres casos, la financiación se utilizará para hacer frente a las necesidades inmediatas de los solicitantes de asilo, principalmente para el alojamiento y el suministro de alimentos. Esto hace que el importe global de la financiación de emergencia otorgado a los Estados miembros de la UE este año ascienda a más de 222 millones € (tanto del AMIF y fondos de emergencia ISF).

Los Fondos de emergencia de la Comisión viene a sumarse a las asignaciones básicas en el marco del programa nacional AMIF, donde recibirá Suecia 118.500.000 €, Finlandia recibirá 23.480.000 € y Bélgica recibirá 89.250.000 € para financiar acciones relacionadas con la migración en 2014 a 20. La prestación de asistencia de emergencia en el marco del Asilo, Migración y el Fondo de Integración (AMIF) y el Fondo de Seguridad Interior - Fronteras y Visados (ISF-B) es parte de los esfuerzos generales de la Comisión para poner en práctica el principio de la solidaridad a través de acciones concretas y eficaces que aborden urgentemente las necesidades específicas de los Estados miembros que se enfrentan a altas demandas asilo y presión migratoria.

Más información:



Factsheet: asignaciones básicas a Suecia en el marco del programa nacional AMIF



Factsheet: asignaciones básicas a Finlandia en el marco del programa nacional AMIF



Factsheet: asignaciones básicas a Bélgica en el marco del programa nacional AMIF



Fondo de Integración de Asilo y Migración

8.- Grecia se activa el mecanismo de protección civil de la UE, está de acuerdo en la operación FRONTEX en la frontera con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y desencadena mecanismo RABIT

Grecia ha adoptado este mes tres medidas para abordar la crisis de los refugiados mediante la activación de los mecanismos de la UE diseñados para ayudar en situaciones de crisis.

Grecia ha activado el Mecanismo de Protección Civil de la UE por el cual se benefician de apoyo material para ayudar a hacer frente a la afluencia de refugiados y solicitantes de asilo en el país. Grecia ha solicitado artículos tales como tiendas de campaña, generadores, camas, aparatos sanitarios y equipos de primeros auxilios de emergencia. Esta entrega voluntaria de ayuda es coordinada por el Centro de Coordinación de Respuesta a Emergencias de la Comisión Europea (ERCC) que está

trabajando en estrecha colaboración con las autoridades griegas y los demás Estados participantes en el Mecanismo para una rápida respuesta a la solicitud.

Grecia también ha acordado un plan operativo con FRONTEX para una nueva operación en la frontera griega con la Antigua República Yugoslava de Macedonia, donde la agencia ayudará con el registro de los migrantes.

Grecia también ha puesto una solicitud formal para el despliegue de una operación de equipo de intervención rápida en las fronteras para proporcionar apoyo inmediato a la guardia de fronteras en la frontera exterior de las islas del Egeo. FRONTEX ahora tramitará la solicitud con carácter prioritario.

Más de 50.000 personas han llegado a Grecia desde el 1 de noviembre. La escala es inmensa y la Comisión está trabajando muy de cerca con las autoridades griegas para ayudarles en este reto.





Más información:



Centro de Coordinación de Respuesta a Emergencias (ERCC)



Factsheet: El Mecanismo de equipos de intervención rápida de Fronteras (RABIT)

OTROS

1.- Histórico acuerdo sobre el clima en París: la UE encabeza los esfuerzos mundiales



La Unión Europea ha desempeñado un papel fundamental en las negociaciones del histórico acuerdo mundial sobre el clima jurídicamente vinculante alcanzado en París por 195 países.

Dicho acuerdo, ambicioso y equilibrado, es el primer gran acuerdo multilateral del siglo XXI, establece un

plan de acción global para evitar el peligro del cambio climático y quiere limitar el calentamiento climático muy por debajo de los 2 °C.

París ha sido la culminación de años de esfuerzos de la comunidad internacional para lograr un acuerdo multilateral universal sobre el cambio climático. A raíz de su limitada participación en el Protocolo de Kioto y de la falta de acuerdo sufrida en Copenhague en el 2009, la UE ha construido esta vez una amplia coalición de países desarrollados y en vías de desarrollo para conseguir el positivo resultado alcanzado en

la conferencia de París. El Acuerdo de París envía una señal muy clara a inversores, empresas y responsables políticos en el sentido de que la transición global hacia una energía limpia ha venido para quedarse y de que hay que dar la espalda a los combustibles fósiles contaminantes.

El Acuerdo de París sobre el cambio climático es un puente entre las actuales políticas y la «neutralidad climática» que hay que lograr antes de que finalice el siglo. Los gobiernos nacionales han logrado en París un ambicioso acuerdo y se han comprometido a respetarlo y a ser solidarios.

Objetivo: Los gobiernos nacionales han establecido el objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y limitar el incremento a 1,5 °C puesto que así se reducirían considerablemente los riesgos y los impactos del cambio climático. El Acuerdo establece que se ponga un tope cuanto antes a las emisiones mundiales, reconoce que este paso será más lento en el caso de los países en vías de desarrollo y permite que, en cuanto se establezca la situación, se lleve a cabo una rápida reducción en función de la mejor información científica disponible. Antes y durante la Conferencia de París todos los países presentaron planes nacionales de acción contra el cambio climático para reducir sus emisiones. Es cierto que la suma de las 185 contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, elaboradas antes de la Conferencia de París, todavía no es suficiente para mantener el aumento de la temperatura del



planeta por debajo de los 2 °C a finales de este siglo, pero el Acuerdo traza el camino para alcanzar ese objetivo.

Compromiso: Para lograr ese ambicioso objetivo, los gobiernos han decidido volverse a reunir cada cinco años para fijar objetivos más ambiciosos en función de lo que vaya proponiendo la ciencia. También han decidido informar al resto de países y a la ciudadanía de las iniciativas que estén llevando a cabo para poner en práctica los objetivos fijados; todo ello en aras de la transparencia y de la supervisión efectiva. Cada cinco años se hará un balance global y, además, se establecerá un sólido sistema de transparencia y rendición de cuentas a largo plazo.

Solidaridad: La UE y el resto de países desarrollados seguirán prestando apoyo a la acción por el clima, reduciendo las emisiones y aumentando su capacidad de resistencia frente a las consecuencias que tendrá el cambio climático en los países en vías de desarrollo. Instamos a otros países a poner o a seguir poniendo su granito de arena. A los países en vías de desarrollo se les prestará una ayuda internacional estable y cada vez mayor. Los países desarrollados tienen intención de mantener su objetivo colectivo de movilizar 100 000 millones de dólares anuales hasta 2025, año en que se fijará un nuevo objetivo colectivo.

Más información:



Comisión Europea – Cambio climático

2.- Nuevo índice e indicadores para un desarrollo resistente del clima.



El CCI ha diseñado un índice global de apoyo al programa de la UE Alianza Mundial sobre el Cambio Climático (AMCC +) con el objeto de ayudar a los países más vulnerables a responder al cambio climático hasta el año

2020. Se ha presentado en un evento dedicado en COP21, la Conferencia del Clima de la ONU en París.

El nuevo índice de código abierto del CCI facilita la evaluación ex-ante de las características estructurales de la vulnerabilidad al cambio climático de los países de destino de la AMCC +. Cubre los aspectos sociales, económicos y ambientales para lograr un desarrollo resistente al cambio

climático mediante la agregación de 34 niveles de país de «usos adecuados indicadores». Estos han sido identificados sobre la base de su relevancia para la iniciativa de la UE AMCC + y el cumplimiento de criterios como la fiabilidad, el código abierto, la consistencia, solidez científica, la cobertura mundial, y los datos disponibles públicamente.

El índice AMCC + puede ser consultado en una plataforma de conocimiento en línea que actúa como interfaz entre ciencia y política, y proporciona información sobre la fuente transparente, fiable, precisa y abierta sobre los indicadores, datos y metodología aplicadas para construir el índice. Permite a los usuarios examinar los factores que explican el índice y los indicadores.

Esta plataforma de conocimiento también prestará apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el fin de asegurar que su aplicación está respaldada por la evidencia. Se centrará en la relación entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales de los ODS para entender la viabilidad de alcanzar múltiples objetivos simultáneamente.

Más información:



Índice Global. Plataforma de conocimiento en línea



Programa de la Alianza Mundial sobre el Cambio Climático.



COP21 y la Agenda 2030: Los desafíos de la complementariedad

3.- El Consejo aprueba su posición sobre nuevos límites de emisiones



El 16 de diciembre de 2015, el Consejo acordó una orientación general en relación con la directiva propuesta para reducir las emisiones nacionales de contaminantes (la denominada nueva Directiva TNC). Dicho acuerdo, alcanzado en el curso de la reunión del Consejo de Medio ambiente, servirá como base de negociación con el

Parlamento Europeo en este expediente.



La citada propuesta legislativa revisa los techos anuales por países de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes, introduciendo nuevos compromisos de reducción desde 2020 a 2029 y desde 2030 en adelante.

Se trata de incidir en mayor medida en los riesgos para la salud y en las consecuencias sobre el medio ambiente que plantea la contaminación de la atmósfera, así como equiparar la legislación de la UE con los compromisos internacionales (a raíz de la revisión del Protocolo de Gotemburgo en 2012).

Más información:



Orientación general del Consejo en relación con la Directiva sobre la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos



Propuesta de la Comisión de Directiva sobre la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos



Información sobre el programa «Aire puro»

4.- Emisiones de vehículos: el Parlamento crea una comisión de investigación



Una comisión parlamentaria compuesta por 45 eurodiputados investigará la supuesta infracción de la legislación comunitaria sobre las emisiones contaminantes de los vehículos y los

fallos de los Estados miembros y la Comisión Europea a la hora de hacer cumplir aplicar los estándares europeos. La comisión debe presentar un informe preliminar en seis meses, y las conclusiones finales a los doce meses de empezar su trabajo.

Los eurodiputados investigarán:

- el presunto incumplimiento por parte de la Comisión de su obligación de adaptar los ciclos de ensayo utilizados para medir las emisiones,
- la presunta inacción de la Comisión y las autoridades nacionales a la hora de adoptar medidas adecuadas y eficaces para supervisar la aplicación y ejecutar la prohibición explícita de dispositivos de desactivación,

- las alegaciones de que la Comisión no ha introducido en el momento oportuno ensayos que reflejen las condiciones de conducción reales,
- alegaciones de que los Estados miembros no adoptaron disposiciones sobre sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias aplicables a los fabricantes en caso de infracción, y
- si la Comisión y los Estados miembros tenían pruebas de la utilización de dispositivos de desactivación antes de que estallara el escándalo el 18 de septiembre de 2015.

Más información:



Decisión del PE sobre la constitución, el establecimiento de las competencias, la composición numérica y la duración del mandato de la Comisión de Investigación sobre la Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil



Comunicado de prensa (27-10-2015): El Parlamento pide a la CE que supervise la investigación sobre las emisiones

5.- Primeras normas a escala de la UE para mejorar la ciberseguridad



El 7 de diciembre de 2015, la Presidencia luxemburguesa del Consejo llegó a un acuerdo informal con el Parlamento Europeo sobre unas normas comunes para

reforzar la seguridad de las redes y de la información (SRI) en toda la UE.

La nueva Directiva establecerá obligaciones en materia de ciberseguridad para los operadores de servicios esenciales y los proveedores de servicios digitales. Estos operadores deberán adoptar medidas para gestionar los riesgos cibernéticos y notificar los incidentes graves de seguridad, pero las dos categorías estarán sujetas a regímenes diferentes.

La Directiva enumera una serie de sectores críticos en los que los operadores de servicios esenciales están presentes, como



la energía, los transportes, las finanzas y la sanidad. En estos sectores los Estados miembros determinarán qué operadores prestan servicios esenciales, basándose en unos criterios claros establecidos en la Directiva. Los requisitos y la supervisión de estos operadores será mayor que para los proveedores de servicios digitales. Esto refleja el grado de riesgo que cualquier perturbación de sus servicios puede suponer para la sociedad y la economía.

La Directiva cubre los siguientes servicios digitales: plataformas de comercio en línea, motores de búsqueda y servicios en nube.

Cada país de la UE deberá designar a una o más autoridades nacionales y establecer una estrategia para tratar las cuestiones de ciberseguridad.

Los Estados miembros también intensificarán su cooperación en materia de ciberseguridad. A escala de la UE se creará un grupo de cooperación para apoyar la cooperación estratégica y el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros. Se creará una red de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT) para promover la cooperación operativa. Se espera que ambos contribuyan a generar confianza entre los Estados miembros.

Más información:



Propuesta de Directiva relativa a las medidas para garantizar un alto nivel común de seguridad en las redes y de la información en toda la Unión

6.- El acuerdo sobre la reforma de la protección de datos promovida por la Comisión reforzará el mercado único digital



En 2012, la Comisión Europea promovió la reforma de la protección de datos de la UE para adecuar a Europa a la era digital (IP/12/46) y este mes ha llegado a un acuerdo con el Parlamento Europeo y el Consejo, tras las negociaciones finales entre las tres instituciones

(denominadas reuniones «tripartitas»).

Más del 90 % de los europeos afirman que quieren tener los mismos derechos en materia de protección de datos en toda la UE, independientemente de dónde se traten dichos datos. Esto será pronto una realidad, pues el paquete de reforma



pondrá fin a la proliferación de normas sobre protección de datos que existe actualmente en la UE.

La reforma consta de dos instrumentos:

- El Reglamento general sobre protección de datos permitirá a los ciudadanos ejercer un mayor control sobre sus datos personales. Al mismo tiempo, unas normas unificadas permitirán que las empresas aprovechen al máximo las oportunidades del mercado único digital al reducir las cargas administrativas y beneficiarse de una confianza reforzada de los consumidores.

- La Directiva sobre protección de datos a efectos policiales y judiciales garantiza que los datos de víctimas, testigos y sospechosos de delitos estén debidamente protegidos en el marco de una investigación o de medidas de aplicación de la ley. Al mismo tiempo, unas leyes más armonizadas facilitarán también la cooperación transfronteriza de la policía o de las fiscalías para luchar más eficazmente contra la delincuencia y el terrorismo en Europa.

A raíz del acuerdo político alcanzado en el diálogo tripartito, el texto final será formalmente adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo a principios de 2016. La nueva normativa será aplicable dos años después.

La Comisión colaborará estrechamente con las autoridades de protección de datos de los Estados miembros a fin de garantizar una aplicación uniforme de las nuevas normas.

Durante la fase de transición de dos años, la Comisión informará a los ciudadanos acerca de sus derechos y a las empresas, acerca de sus obligaciones.

Más información:



Reforma de la protección de datos de la UE

7.- FRONTEX y EUROPOL acuerdan intercambiar información sobre delincuencia transfronteriza



Los jefes de Frontex y Europol han firmado un acuerdo para ampliar su cooperación en la lucha contra las actividades delictivas transfronterizas mediante el intercambio de información, incluidos los datos personales de los presuntos delincuentes,



planificar conjuntamente actividades operacionales.

Bajo el nuevo acuerdo, Frontex será capaz de enviar datos personales de los presuntos delincuentes a Europol. La transferencia de datos personales se limitará a la información recogida por los Estados miembros durante las operaciones coordinadas por Frontex sobre las personas sospechosas de estar implicadas en actividades delictivas transfronterizas.

Frontex y Europol también acordaron cooperar en la planificación y ejecución de las actividades operacionales hacia el objetivo común de prevenir y combatir las actividades delictivas transfronterizas. Las agencias compartirán información estratégica y operativa.

8.- La UE prorroga las sanciones económicas a Rusia por seis meses

El 21 de diciembre de 2015, el Consejo prorrogó las sanciones económicas de la UE contra Rusia hasta el 31 de julio de 2016.



Las sanciones se introdujeron inicialmente por un año el 31 de julio de 2014, en respuesta

a las acciones de Rusia en el este de Ucrania.

El 22 de junio de 2015, el Consejo prorrogó seis meses la duración de las medidas, hasta el 31 de enero de 2016. La prórroga fue consecuencia de un acuerdo en el Consejo Europeo de marzo de 2015 por el que los dirigentes de la UE vincularon la duración de las sanciones a la plena aplicación de los acuerdos de Minsk, que estaba previsto que se produjera el 31 de diciembre de 2015 a más tardar.

Sin embargo, dado que los acuerdos de Minsk no estarán aplicados plenamente a 31 de diciembre de 2015, se ha prorrogado la duración de las sanciones mientras el Consejo prosigue su evaluación de los avances en la aplicación.

Las medidas impuestas inicialmente en julio de 2014 se reforzaron en septiembre de 2014. Se aplican a determinadas transacciones con Rusia en los sectores financiero, energético y de defensa, así como en el ámbito de los productos de doble uso.

Más información:



[Precisiones sobre las Medidas Restrictivas.](#)

8.- La Comisión nombra coordinadores sobre la lucha contra el antisemitismo y el odio contra los musulmanes



Tras el anuncio del Primer Vicepresidente Timmermans y el comisionado Jourová en el Primer Coloquio Anual de Derechos Fundamentales celebrado los días 1-2 de octubre, la Comisión ha

nombrado a la Sra Katharina von Schnurbein, como coordinadora de la lucha contra el antisemitismo y al Sr. David Friggieri, como coordinador para la lucha contra el odio contra los musulmanes.

Las tareas principales de los dos coordinadores serán para llevar las preocupaciones de las comunidades respectivas a la atención del nivel político de la Comisión, y ayudar a coordinar esfuerzos a través de los servicios en el contexto de la política general de la Comisión sobre el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Los coordinadores serán el enlace con los Estados miembros, el Parlamento Europeo y otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Más información:



Coloquio Anual de Derechos Fundamentales.

9.- La UE nombra al representante especial de la Unión Europea para el Sahel



El Consejo ha nombrado a Ángel Losada Fernández representante especial de la Unión Europea para el Sahel hasta el 28 de febrero de 2017.

El señor Losada sustituye a D. Michel Dominique Reveyrand - De Menthon, nombrado el 18 de marzo de 2013.

Los REUE fomentan las políticas e intereses de la UE en las regiones y países que atraviesan perturbaciones, y respaldan la labor de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini. El señor Losada encabezarará la contribución de la UE a los



esfuerzos regionales e internacionales por lograr la paz duradera, la seguridad y el desarrollo en el Sahel. También coordinará el planteamiento global de la UE en la crisis regional, basándose en la Estrategia para la seguridad y el desarrollo en el Sahel.

D. Ángel Losada Fernández es un alto diplomático español con más de 30 años de experiencia. Recientemente fue embajador de España en Nigeria y Kuwait.



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía.

Análisis del Entorno de la Explotación Sexual Infantil

Elaborado por el Centro de Cibercrimen Europeo de Europol (EC3) identifica los métodos utilizados por los delincuentes para atraer a sus víctimas y evitar la detección al compartir material de abusos en línea, así como los desafíos a los que se enfrentan las fuerzas del orden en la lucha contra estos delitos.

Esta exploración del entorno ha sido encargada por el Consejo de Dirección de la *Virtual Global Taskforce* (VGT), una asociación de colaboración de los organismos policiales dedicados a la lucha contra el abuso sexual infantil en línea en todo el mundo, y fijará sus prioridades estratégicas para los próximos cuatro años.

Con el cifrado y otras medidas de seguridad cada vez más utilizadas para distribuir el material de abuso, ya sea a

través de Tor, o por el mal uso de las posibilidades del alojamiento legítimo, la identificación y localización de víctimas de abusos en línea es la máxima prioridad para la aplicación de la ley.

También se pone de relieve el aumento de la distribución de material sexualmente explícito autogenerada y la necesidad de hacer que los jóvenes tomen conciencia de cómo este material puede ser difundido sin su consentimiento e incluso utilizado como una herramienta para chantajearles hacia la actividad sexual con un adulto.





2.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.



Protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y las características sexuales en la UE - análisis jurídico comparativo - Actualización 2015

Este informe describe las tendencias y desarrollos en el ámbito nacional y de la UE, centrándose en el acceso y el reconocimiento legal de género; la no discriminación en el empleo; la libertad de expresión y de reunión; así como la libertad de circulación, la reunificación familiar, y el asilo, incluida la protección internacional para las personas LGBTI y sus familiares.

Además, este informe por primera vez aborda en profundidad la situación de los derechos fundamentales de las personas intersexuales. Mediante la identificación de áreas de progreso, así como retrocesos y desafíos restantes, que proporciona una visión completa de la situación actual de los derechos LGBTI y sirve como un recurso valioso para los actores de todos los niveles de trabajo para eliminar la discriminación contra la comunidad LGBTI.



La violencia contra los niños con discapacidad

Este libro informa acerca de la violencia y los niños con discapacidad. Observa la violencia, que ocurre y por qué la gente es violenta.

También examina las leyes para proteger a los niños contra la violencia y lo que los países están haciendo para prevenir esta violencia.



La violencia contra los niños con discapacidad: legislación, políticas y programas de la UE

Los niños con discapacidad se enfrentan a importantes barreras a la hora de disfrutar de sus derechos fundamentales. A menudo son excluidos de la sociedad, a veces viven en instalaciones lejos de sus familias. También se les niega el acceso a los servicios básicos, como salud y educación, y soportan el estigma y la discriminación, así como la violencia sexual, física y psicológica. FRA ha analizado la cuestión de la violencia contra los niños con discapacidad, la realización de la investigación documental y la realización de entrevistas con las partes interesadas con

conocimientos. Este informe presenta los resultados de esa investigación.



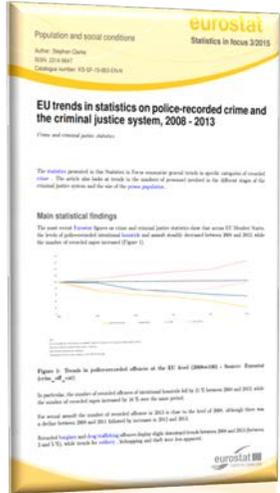
3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.





Tendencias de la UE en las estadísticas sobre delitos registrados por la policía y el sistema de justicia penal, 2008 - 2013

Las estadísticas presentadas en este Statistics in Focus resume las tendencias generales en categorías específicas de delitos registrados.



El artículo también analiza las tendencias en el número de personal que participa en las diferentes etapas del sistema de justicia penal y el tamaño de la población carcelaria.

3er trimestre. Más de 410000 nuevas solicitudes de asilo.

Durante el tercer trimestre de 2015 (de julio a septiembre de 2015), se han recibido 413800 primeras solicitudes de en los Estados miembros de la Unión Europea (UE), un número casi el doble que en el segundo trimestre de 2015. Durante el tercer trimestre de 2015, el número de sirios e iraquíes que

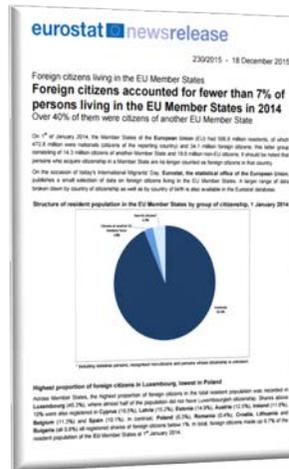
buscan protección internacional se ha más que triplicado en comparación con el trimestre anterior, hasta llegar a casi 138000 y 44500, respectivamente; mientras que el número de afganos se ha duplicado a más de 56500.



Ellos representan los tres principales nacionalidades de los solicitantes de asilo en los Estados miembros de la UE durante el tercer trimestre de 2015, lo que representa más de la mitad de todos los solicitantes.

Los ciudadanos extranjeros representaban menos del 7% de las personas que viven en los Estados miembros de la UE en 2014

El 1 de enero de 2014, los Estados miembros de la Unión Europea (UE) tenían 506,8 millones de habitantes, de los que 472,8 millones eran nacionales (ciudadanos del país declarante) y 34,1 millones ciudadanos extranjeros, este último grupo que consiste en 14,3 millones de ciudadanos de otro Estado miembro y 19,8 millones de ciudadanos no comunitarios. Cabe señalar que las personas que adquieren la ciudadanía en un Estado miembro ya no se cuentan como ciudadanos extranjeros en ese país.



La encuesta analiza las experiencias y percepciones de la corrupción en la UE por parte de las empresas. Los temas cubiertos incluyen: principales problemas que enfrentan las empresas al hacer negocios; la prevalencia de una serie de prácticas corruptas; la gestión de la licitación pública y los procedimientos de contratación pública; la prevalencia de prácticas ilegales y la corrupción en licitación pública y los procedimientos de contratación pública; experiencias de soborno en los encuentros con una serie de servicios públicos; y opiniones sobre cómo se maneja la corrupción y se castiga..

4.- EUROBARÓMETRO.



Actitudes de las empresas hacia la corrupción en la UE

5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.



Seguridad y Resiliencia en el entorno de los Hogares Inteligentes (Smart Home)

Este estudio tiene como objetivo asegurar el entorno de Smart Home de las amenazas cibernéticas, poniendo de relieve las buenas prácticas que se aplican a cada paso del ciclo de vida de un producto: su desarrollo, su integración en la Casa Inteligente, y su uso y mantenimiento hasta el final de su vida útil. El estudio también pone de manifiesto la aplicabilidad de las medidas de seguridad a los diferentes tipos de dispositivos. Las buenas prácticas se aplican a los fabricantes, vendedores, proveedores de soluciones de hardware y software, y los desarrolladores. Se puede utilizar para evaluar su nivel de seguridad actual, y evaluar la aplicación de las nuevas medidas de seguridad.



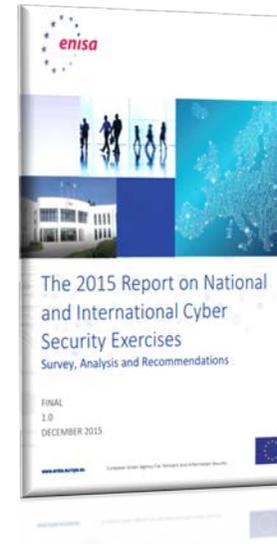
Informe de implementación del Mes Europeo de Ciberseguridad 2015

ECSM 2015 se centró en los Estados miembros de la UE y en sus socios. El ciclo de vida del proyecto incluye llamadas a coordinadores, reuniones cara a cara, actualizaciones de noticias periódicas, evento de lanzamiento europeo, cursos y seminarios de educación, recursos del sitio web y la publicación semanal de materiales. Este informe: 1. Presenta el trabajo de preparación, materiales publicados y los resultados obtenidos; 2. Lleva a cabo una evaluación objetiva; 3. Señala conclusiones que pueden ser utilizados en futuras ediciones del ECSM.



Informe sobre Ejercicios Seguridad nacional e internacional de Cyber.

Durante este estudio ENISA reunió y analizó un amplio conjunto de más de 200 ejercicios. Además del conjunto de datos de ejercicios ENISA analizó la literatura especializada, como los informes posteriores a la acción y estudios anteriores que han contribuido al análisis. Este informe incluye un modelo para describir e informar sobre este tipo de ejercicios. El estudio es un paso adelante como un mejor recurso para la planificación y la colaboración entre las naciones y los organismos interesados en los ejercicios de



Compartir Información de Seguridad Cibernética: Una visión general de los enfoques reglamentarios y no reglamentarios

Este estudio tiene como objetivo presentar los enfoques reglamentarios y no reglamentarios de los Estados miembros de la UE, así como países del EEE y de la AELC a efectos de compartir información sobre los incidentes cibernéticos, los diferentes retos de regulación del sector de la gestión de los problemas de seguridad cibernética, y prácticas clave al abordarlos. El estudio identifica tres tipos de enfoques para compartir información sobre incidentes de seguridad cibernética: 1) la regulación tradicional; 2) formas

ciberseguridad. Los resultados muestran un aumento continuo y acelerado en la cantidad total de prácticas que se realizan a partir de 2012, así como un aumento en el número de ejercicios de cooperación entre actores públicos y privados.



alternativas de regulación, como la autorregulación y la corregulación; 3) otros enfoques que permitan el intercambio de información, tales como los esquemas de información y educación.



deben ser dirigidos por las oportunidades de la tecnología (para la privacidad).

Privacidad desde el diseño de Big Data

La extensa colección y posterior tratamiento de datos personales en el contexto del análisis de Big Data ha dado lugar a graves preocupaciones sobre la privacidad, especialmente en lo relativo a la vigilancia electrónica a gran escala, el perfilado, y la revelación de datos privados. A fin de permitir todos los beneficios de la analítica sin invadir la esfera privada de los individuos, es de suma importancia para dibujar los límites de este gran procesamiento de datos e integrar las garantías de protección de datos apropiados en el núcleo de la cadena de valor de la analítica. ENISA, con el informe actual, tiene como objetivo apoyar este enfoque, tomando la posición de que, con respecto a las obligaciones legales subyacentes, los retos de la tecnología (para Big Data)

Herramientas de privacidad en línea para el público en general

ENISA ha publicado un estudio en el área de PET para la protección de la privacidad en línea (herramientas de privacidad en línea) con dos objetivos principales: a) para definir el nivel actual de información y orientación que se proporciona al público en general y b) para proporcionar una propuesta de un modelo de evaluación de herramientas de privacidad en línea que podrían traer más seguridad en su uso, el apoyo a su adopción más amplia a través de Internet y los usuarios móviles.



6.- EUROJUST.

Informe sobre la persecución de tráfico de seres humanos para fines de explotación laboral

Las conclusiones del informe se basan en el análisis de, entre otras cosas, 32 sentencias de 11 países y 17 casos registrados en Eurojust como Trata de Seres Humanos (THB) con fines de explotación laboral.

Las condenas por THB para fines de explotación laboral no reflejan la magnitud del fenómeno, sobre todo debido a las dificultades para probar la 'finalidad de explotación ». Para

ayudar a los profesionales policiales y judiciales de este delito específico, el informe de Eurojust sobre el enjuiciamiento de THB para fines de explotación laboral tiene la intención de ser una fuente de información sobre los indicadores de explotación laboral que resultan de la jurisprudencia nacional, y poner de relieve las mejores prácticas en la cooperación judicial como se identifica a través de el análisis del trabajo de casos de Eurojust.

El informe identifica siete indicadores de los fines de explotación laboral:

- pobres condiciones de vida y trabajo
- la coacción y las limitaciones a la libertad de movimiento
- limitaciones de idioma
- incautación de documentos de identificación por o en nombre del empleador
- entrada ilegal o irregular o residir en el Estado del foro
- servidumbre por deudas
- no, o limitado, el seguro médico y las contribuciones a la seguridad social





7.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



ISIL / Da'esh y las armas 'no convencionales' del terror

La Unión Europea y sus Estados miembros deben prepararse para la posibilidad de un ataque químico o biológico en su territorio por el autoproclamado "Estado islámico".

Desde principios de octubre de 2015, los ataques terroristas en Ankara, la península del Sinaí, Beirut, París y Túnez, los cuales ISIL/Da'esh se ha atribuido la responsabilidad, han costado la vida a 500 personas. Inmediatamente después del último ataque en París, el grupo terrorista yihadista amenazó con más ataques en las ciudades europeas. ISIL / Da'esh ha prometido que los ataques futuros serán más letales y aún más impactantes. Esto ha llevado a los expertos a advertir que el grupo podría estar planeando tratar de usar armas de destrucción masiva prohibidas internacionalmente en futuros ataques. El 19 de noviembre de 2015, el primer ministro

francés, Manuel Valls, planteó la posibilidad de que ISIL / Da'esh planificara un ataque químico o biológico. En la actualidad, los ciudadanos europeos no están contemplando seriamente la posibilidad de que grupos extremistas podrían usar armas químicas, materiales biológicos, radiológicos o nucleares (NRBQ) durante los ataques en Europa. En estas circunstancias, el impacto de un ataque de ese tipo, en caso de que ocurra, sería aún más desestabilizador.

Los gobiernos europeos y las instituciones de la UE deben estar en alerta, y deben considerar la posibilidad de un ataque terrorista con materiales químicos, biológicos, radiológicos o incluso nucleares. Las instituciones de la UE han dedicado considerables esfuerzos a la prevención de un ataque NRBQ en suelo europeo y la preparación de los peores escenarios. Sin embargo, sigue habiendo lagunas, en particular en relación con el intercambio de información entre los Estados miembros.



Lucha contra los delitos de honor en la UE

La conciencia de los delitos de "honor" ha aumentado en la UE en la última década. A pesar de que la mayoría de esos delitos por lo general no se denuncian, incluso cuando dio a conocer a la policía, este tipo de delitos ha sido a menudo menospreciado. Los expertos han advertido de que este tipo de comportamiento violento es diferente de, por ejemplo, la violencia doméstica, ya que los autores suelen ser grupos de personas que encuentran justificación de su crimen en sus culturas o tradiciones. Los autores creen que al abusar o incluso matar a la víctima, que están protegiendo el "honor" de la comunidad, que ha sido de alguna manera "empañada" por el comportamiento de la víctima de la familia.

A nivel mundial, la mayoría de los crímenes de "honor" se cometen en el Medio Oriente y el sur de Asia. A pesar de que este tipo de delitos en su mayoría se han asociado con el Islam, también se producen en hindú, sikh, drusos, cristianos y las comunidades judías. La UE y el Consejo de Europa han prestado mucha atención a los crímenes de "honor", principalmente a través de documentos relacionados con la violencia contra las mujeres en general. Aunque la incidencia de crímenes de "honor" es mayoritariamente fuera de la UE, el aumento de la migración y los problemas posteriores con la integración de los inmigrantes en las comunidades de acogida, han contribuido a este tipo de delitos se conviertan en un problema grave para algunos países de la UE. Aparte de, los esfuerzos nacionales individuales, instituciones de la UE también han tomado medidas para combatir la 'violencia

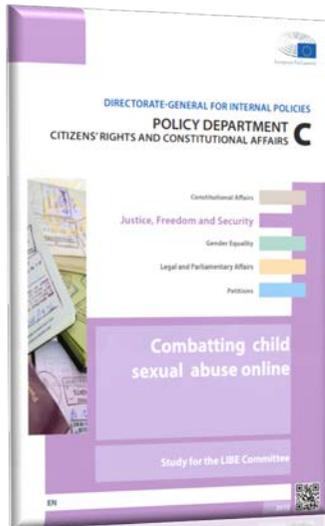
de honor', sobre todo en el marco de la lucha contra la violencia de género.

El Parlamento Europeo ha abordado específicamente la cuestión a través de varias resoluciones que cubren crímenes de "honor", así como otros tipos de violencia sobre los grupos vulnerables. Las instituciones de la UE también han mostrado preocupación por las víctimas fuera de las fronteras de la UE, y en repetidas ocasiones frente a estas cuestiones en los países que desean adherirse a la UE (por ejemplo, Turquía) y en otros como Pakistán y Yemen.



Lucha contra el Abuso Sexual Infantil en Línea

Este estudio fue encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, a petición de la Comisión LIBE. El estudio proporciona una visión general de la legislación vigente en la Unión Europea, los Estados miembros y a nivel internacional relacionados con el abuso sexual infantil en línea. El estudio también da cuenta del



papel de las agencias de la ley en la lucha contra el abuso sexual infantil en línea y otras iniciativas gubernamentales y del sector privado. Algunas de las tendencias y los fenómenos relacionados con el abuso sexual infantil en línea y varias respuestas políticas actuales se discuten, se complementan con las recomendaciones para la formulación de la política futura.

Política Europea de Vecindad: cuestiones de migración en la vecindad Sur

La Cumbre de La Valetta, celebrada en noviembre 2015 fue la sede de más de 60 países reunidos con la Unión Europea y las instituciones de la Unión Africana, así como las organizaciones regionales e internacionales que participan, para hacer frente a la crisis de la migración actual. La cumbre fue convocada en abril de 2015 el Consejo Europeo, cuando los líderes de la Unión Europea celebraron una

reunión especial sobre la situación de la migración en el Mediterráneo, reconociendo la necesidad de profundizar el diálogo y la colaboración con los países africanos. El Consejo Europeo de abril encomendó a la Comisión Europea de las medidas que proponen para la acción inmediata, así como opciones de política para el medio y largo plazo. Con este fin, el 13 de mayo, la Comisión presentó su propuesta de Agenda Europea de Migración, que fue seguido el 27 de mayo por el plan de aplicación de las primeras medidas. Más de 3 600 personas han sido hasta la fecha declarada desaparecida en el mar Mediterráneo en el año 2015. El número de muertos sombrío en el Mediterráneo ha provocado un llamado urgente a la acción como 2015 ha sido el año más mortífero hasta ahora para los migrantes que tratan de llegar a Europa. Las razones de este aumento significativo de los flujos migratorios incluyen, entre otros: la guerra, la represión política y la crisis económica. Libia se ha convertido en un popular punto de partida para muchos viajes, con los traficantes de personas y contrabandistas explotan vacío de poder en el país y el aumento de la anarquía. El 13 de abril de 2015, una conferencia de ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y la ribera sur del Mediterráneo tuvo lugar en Barcelona para discutir la revisión de la Política Europea de Vecindad (PEV). En el centro del escenario de la agenda fue la cooperación más fuerte en la lucha contra el terrorismo yihadista y la inmigración irregular. Con este fin, la Comisión Europea al presidente Jean-Claude Juncker, encomendó a la Comisión que presente una propuesta para una política europea de vecindad revisada, que se publicó el 18 de noviembre de 2015.



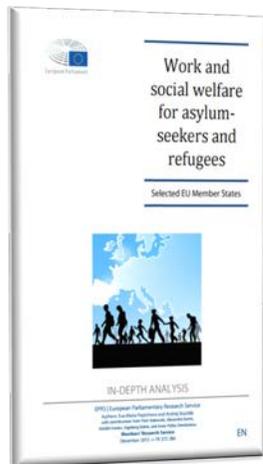
100 pasos adelante del Parlamento Europeo y la mejora de la democracia europea desde que el Tratado de Lisboa

El documento Cien Pasos Adelante es una primera compilación de archivos que describe los multifacéticos logros del Parlamento Europeo desde el Tratado de Lisboa. Los cambios administrativos realizados bajo los auspicios de la Oficina del Parlamento Europeo son reunidos con los logros legislativos de las comisiones y equipos de negociación y los pasos hacia adelante dados en el campo de la cooperación interinstitucional. El énfasis ha sido puesto en el papel decisivo de los relatores y negociadores.

El trabajo y el bienestar social de los solicitantes de asilo y los refugiados

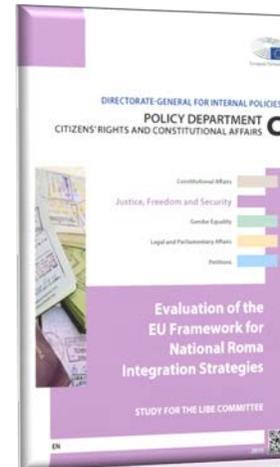
Las diferencias en las normas de acogida de los solicitantes de asilo y en el tratamiento de los beneficiarios de protección internacional se dice que conduce a movimientos dentro de la UE, la colocación de una carga considerable para los Estados miembros con los estándares más altos de recepción. La legislación de la UE tiene por objeto garantizar que las normas de acogida sean comparables en toda la UE, para garantizar los derechos fundamentales de los solicitantes de asilo y refugiados. Sin embargo, el valor de los beneficios materiales que ser proporciona sigue siendo competencia de los Estados miembros. El análisis de las normas y prácticas

de ocho Estados miembros de la UE en materia de acceso al empleo y el bienestar social de los solicitantes de asilo y refugiados no muestran diferencias en las normas. Sin embargo, como regla general, las diferencias en el nivel de los beneficios otorgados a los solicitantes de asilo que corresponden a las diferencias en los niveles de vida entre los Estados miembros. Hay una serie de obstáculos prácticos a la efectividad del derecho al trabajo de los solicitantes de asilo y refugiados comunes a todos los Estados miembros. Los mercados de trabajo accesibles a los solicitantes de asilo, y la evaluación de la tendencia actual de acortar los períodos antes de su ingreso total, se consideran elementos importantes en la mejora de la integración en Estados miembros de acogida.



Evaluación del Marco de la UE para las Estrategias Nacionales de Romaníes

Este estudio fue encargado por el Departamento de Política Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, a petición de la Comisión LIBE.



Evalúa la implementación, el impacto y los resultados de los romaníes estrategias nacionales de integración en una selección de los Estados miembros (Bulgaria, Francia, Hungría, Italia, Rumania, Eslovaquia y España)

DE UN VISTAZO

Sistema europeo de guardia de fronteras y costas

La Comisión Europea ha presentado el 15 de diciembre de 2015 una propuesta sobre la creación de un sistema europeo de guardia de fronteras y costas. En consonancia con las conclusiones del Consejo, el futuro sistema se basará en el mandato y la experiencia de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex). Pese a que existe un amplio consenso sobre la

necesidad de reforzar la protección de las fronteras exteriores de la UE, sigue habiendo importantes interrogantes sobre la composición, el papel y las funciones del futuro sistema. Se habrán de tener en cuenta las preocupaciones relativas al respeto de la soberanía nacional, el presupuesto disponible y el respeto de los derechos fundamentales.



Ruanda: situación de los derechos humanos

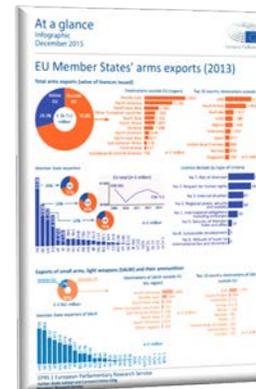
Más de 20 años después del genocidio que afectó en 1994, Ruanda ha logrado en gran medida la superación de las divisiones étnicas, y la mejora de los derechos humanos de sus ciudadanos en muchos aspectos. Sin embargo, la falta de espacio político para la disidencia, y serias restricciones a la libertad de expresión, siguen siendo las principales áreas de preocupación.



Las exportaciones de armas de los Estados miembros de la UE (2013)

Esta infografía tiene como objetivo presentar los datos sobre las exportaciones de armas con licencia de los Estados miembros de la UE para el año 2013. La fuente de los datos es el Informe Anual sobre exportaciones de armas, publicado por el Consejo en marzo de 2015, en virtud de las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de material, tecnología y equipo militar. Se categoriza sobre la base de las 22 categorías de tecnología y equipos militares de la Lista Común Militar de la UE.

Los datos se refieren a 26 Estados miembros de la UE, ya que las cifras de Chipre y Grecia no están disponibles. En este trabajo se presenta el valor total de las exportaciones de armas y, a continuación, se centra en el subgrupo 'armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones', que representa ML1, ML2 y ML3 de la Lista Común Militar.





8.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

El Grupo Dublín es un grupo informal de los Estados Miembros de la UE y varios terceros países, de intercambio de información sobre los problemas mundiales y regionales sobre drogas.

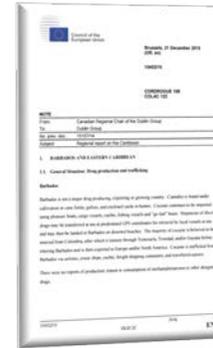
Informe Regional de América del Sur.

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Paraguay, Ecuador, Chile, Argentina, Bolivia, Perú, Venezuela, Colombia.



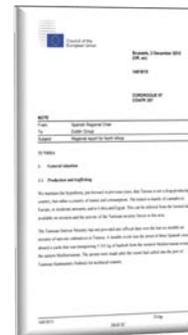
Informe Regional del Caribe.

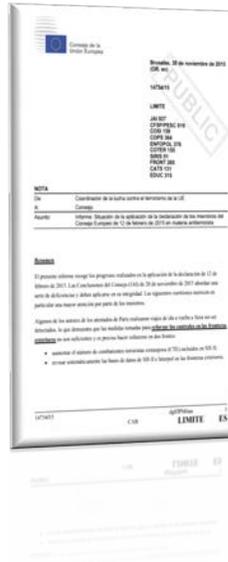
Situación general del tráfico y la producción de drogas en Barbados, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, República Dominicana, Guayana, Jamaica, Trinidad y Tobago.



Informe Regional del Norte de África.

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Túnez, Marruecos, Egipto, Mauritania.





11.- Informe sobre los avances en la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020) y en el Plan de Acción en materia de lucha contra la droga (2013-2016)

La Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga para 2013-2020⁹ y el Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2013-2016¹⁰ establecieron el marco político y las prioridades de la UE al respecto. La Estrategia ofrece un marco único y basado en datos contrastados para abordar el problema de las drogas dentro y fuera de la UE.

Pretende contribuir a la reducción de la oferta y la demanda dentro de la UE, y a la reducción de los riesgos sanitarios y sociales y los daños causados por las drogas. La Estrategia aborda tres temas transversales: (a) coordinación, (b) cooperación internacional y (c) investigación, información, seguimiento y evaluación.



El presente Informe presenta los principales progresos realizados por la UE en 2013 y 2014 en la aplicación de su Estrategia para 2013-2020 y de su Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2013-2016.

12.- Crisis migratoria: aspectos relativos a la cooperación judicial y lucha contra la xenofobia - Informe de situación

En el Consejo JAI del pasado 9 de octubre se rogó a los ministros que apoyasen las medidas relativas a la cooperación judicial y la lucha contra la xenofobia, que figuran en el documento 12372/15, que se consideraron como prioridades para atajar la crisis migratoria.

Los ministros confirmaron la orientación propuesta por la Presidencia y las prioridades fijadas para que los recursos humanos y financieros puedan asignarse e incrementarse de forma acorde. El presente documento pasa revista a los avances logrados respecto de tales medidas.



13.- Difusión y utilización de las tecnologías de vigilancia intrusiva

Opinión del Supervisor Europeo de Protección de Datos acerca de los problemas de protección y privacidad de datos planteados por la difusión y uso de tecnologías de vigilancia intrusiva. El uso de estas herramientas implica por defecto el tratamiento de datos personales y una posible intrusión de la privacidad: la meta principal de las herramientas de

vigilancia intrusiva es infiltrarse de forma remota los sistemas de TI (por lo general a través de Internet) para monitorear secretamente las actividades de los sistemas de TI y con el tiempo, enviar datos al usuario de las herramientas de vigilancia.



14.- ¿Puede la PCSD disfrutar de 'ganancias colaterales' de la invocación de Francia de la "cláusula de defensa mutua" de la UE?

Tras los ataques terroristas del 13 de noviembre 2015 en París, la "cláusula de defensa de asistencia mutua" del Tratado de Lisboa (artículo 42.7 TUE) se invocó por primera



vez por un Estado miembro de la UE. Esta herramienta es un instrumento intergubernamental 'reactivo'. Desprovisto de acuerdos específicos de ejecución, el texto no prevé ningún papel explícito de las instituciones de la UE. Como resultado, cualquier Estado miembro que invoca la cláusula mantiene un amplio margen de maniobra para la consecución de las discusiones bilaterales con los socios, que son a la vez obligados a asistir, y la libertad de decidir el tipo y alcance de su asistencia.



15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



#Eurojihad: combatientes extranjeros en ISIL

Alrededor de 5.000 ciudadanos de la UE viven actualmente en el territorio controlado por el Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL) - una cifra que está en constante flujo debido a las nuevas incorporaciones, abandonos o muerte. Esta cohorte constituye el 25% del contingente no sirio y no iraquí de la organización ahora conocida como "combatientes extranjeros", y alrededor de 12,5% de adherentes del total de ISIL.



Europa no es la principal fuente de voluntarios (Túnez y Arabia Saudita tienen en conjunto más) y no se conocen a europeos que ocupen cargos de alto rango en la jerarquía de ISIL. Sin embargo, el grupo yihadista sigue atrayendo un flujo constante de personas de todo el continente que, independientemente de su país de origen, a menudo comparten una serie de características.

20 años después: repensar Schengen

Las recientes propuestas para la reforma del espacio Schengen se centran en convertirlo en un régimen de fronteras "adecuado": con características tales como fronteras exteriores firmes y una guardia de frontera. Pero Schengen no estaba destinado a ser un régimen de frontera clásica cuando se estableció en 1995. Todo lo contrario: se adaptó el sistema tradicional de las fronteras europeas a una nueva era de la globalización.



Ahora Europa una vez más se enfrenta a un entorno internacional radicalmente alterado, y Schengen debe adaptarse también.

La migración y el terrorismo: nuevas fronteras de la solidaridad europea

En las horas posteriores a los ataques terroristas en París, se especuló con que el gobierno francés podría desencadenar

"cláusula de solidaridad" de la UE, el artículo 222 del Tratado de Lisboa (TFUE), para asegurar el apoyo mutuo. Apenas unos días antes había habido especulaciones de que el 222 se desencadenara en un caso separado, por los Estados miembros del sureste que buscan ayuda con los flujos de refugiados.

Al final, los gobiernos afectados por la crisis renunciaban a este recurso - Francia recurre al artículo 42.7 (TUE), la cláusula de defensa mutua de la UE. Pero la aparente relevancia de la cláusula de solidaridad a una serie de asuntos de interior por problemas con raíces fuera de la UE plantea interrogantes acerca de por qué podría ser desencadenada - y cuales serían sus efectos.



Defensa mutua - Un mes después

Los ataques de noviembre en París llevaron a Francia a invocar la cláusula de defensa mutua del Tratado de Lisboa (artículo 42.7). Por primera vez desde la entrada en vigor del tratado en 2009, un estado que fue el 'objeto de una agresión

armada en su territorio' y exhortó a los demás miembros de la UE para 'ayuda y asistencia con todos los medios a su alcance ". El significado simbólico del artículo y las implicaciones de su invocación no está para ser pasado por alto.



El artículo es una disposición clave de la solidaridad europea y, lo que es más, se aplica a un campo tan sensible como la defensa.

Los vecinos de la UE 1995-2015: tonos de gris

Este papel Chaillot muestra los cambios que han tenido lugar en los países y las regiones adyacentes a la UE en las últimas dos décadas, y analiza cómo las convulsiones de los últimos años han alterado la relación con la UE y su acercamiento a sus vecinos del este y del sur.



Malí: una paz en peligro de extinción

El ataque 20 de noviembre en el hotel Radisson Blu en Bamako, en el que murieron 21 personas, reafirmó que la amenaza terrorista en Malí no se limita a las provincias del centro y norte. El momento y el objetivo del ataque son indicativos de una campaña revivida por grupos terroristas yihadistas para socavar los esfuerzos de estabilización en el país - casi tres años después del lanzamiento de la misión militar francesa Operación Serval.

En medio de la inseguridad obstinadamente persistente, la implementación exitosa del acuerdo de paz firmado el 20 de junio en la capital de Malí sigue siendo una tarea difícil. La tregua alcanzada en Anéfis el pasado mes de octubre entre



las coaliciones rebeldes signatarias del acuerdo que emana del proceso de Argel, sin embargo, ofrece un respiro después de una serie de ganchos territoriales y violaciones de alto el fuego.



16.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.



¿Que está sucediendo a las fronteras de Schengen?

¿Que está sucediendo en las fronteras de Schengen? ¿Esta Schengen en "crisis"? Este artículo examina el estado de la situación del sistema Schengen a la luz de los acontecimientos durante el año 2015.

En él se examina críticamente la afirmación de que Schengen está "en crisis" y trata de poner las cosas en lo que ha ocurrido a la frontera intra-Schengen - sistema de fronteras exteriores libre y común. El documento sostiene que Schengen está aquí para quedarse y que los informes sobre el restablecimiento de los controles en las fronteras interiores son exagerados, ya que están en pleno cumplimiento de la norma de la UE establecido en el Código de fronteras Schengen y sujeto al control de la Comisión Europea. También examina los desafíos legales inherentes a los controles policiales en las zonas

fronterizas internas que tienen un efecto equivalente a las inspecciones fronterizas, así como la propuesta recientemente aprobada por una Frontera Europea y el sistema de la Guardia Costera.





La respuesta de la UE a la crisis de los refugiados: balance y establecer prioridades políticas

¿Cuáles han sido las políticas de la UE más importantes y las respuestas legales a la crisis de los refugiados 2015? ¿Está Europa actuando en cumplimiento de sus principios fundadores? En este ensayo se hace un balance de los principales resultados y productos de política de las intervenciones de la UE en la crisis de refugiados. En él se destacan críticamente los dilemas de política pendientes que enfrentan los instrumentos adoptados y se pone delante de un conjunto de prioridades de políticas para guiar las próximas fases de la Agenda Europea de Migración.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

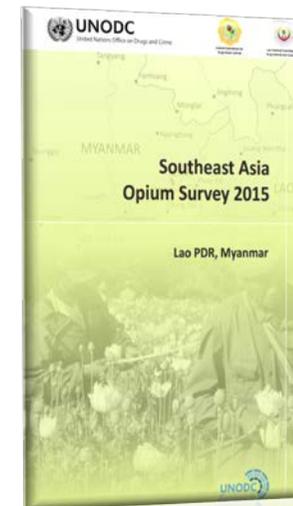


1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen.

Evaluación de Opio en el Sudeste Asiático.

Con el fin de evaluar el alcance del cultivo de adormidera y la producción de opio en el sudeste de Asia, la UNODC ha estado llevando a cabo encuestas de opio en cooperación con el Gobierno de Laos (República Democrática Popular Laos) desde 1992, y el Gobierno de la República de la Unión de Myanmar desde el año 2002. A pesar de que Tailandia ha

establecido su propio sistema de monitoreo, no hay datos sobre el cultivo y la producción en Tailandia disponibles para 2015. En consecuencia, el presente informe contiene los resultados de las encuestas de 2015 el cultivo de adormidera apoyados por ONUDD en Laos y Myanmar. me.



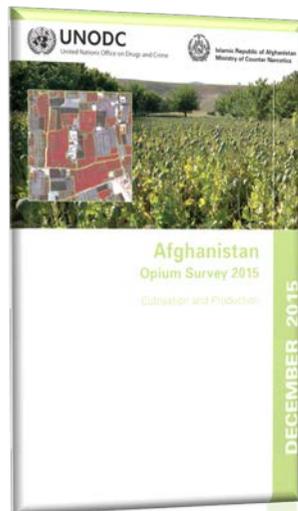
Evaluación de Opio en Afganistán

La evaluación de opio de Afganistán se implementa anualmente por el Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes (MCN) de Afganistán en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El



equipo de la encuesta recoge y analiza la información sobre la ubicación y extensión del cultivo de la adormidera, la producción potencial de opio y la situación socio-económica en las zonas rurales.

Desde 2005, MCN y la ONUDD también han participado en la verificación de la erradicación del opio llevada a cabo por los gobernadores provinciales y las fuerzas de erradicación de la amapola. Los resultados proporcionan una detallada imagen de los resultados de la temporada de opio en el año en curso y, junto con los datos de anteriores, permiten la identificación de las tendencias a medio y largo plazo en la evolución de la droga ilícita. Esta información es esencial para la planificación, ejecución y seguimiento del impacto de las medidas necesarias para hacer frente a un problema que tiene graves consecuencias para Afganistán y la comunidad internacional.



Fortalecimiento de la respuesta médico-legal a la violencia sexual.

En los últimos 20 años, se ha prestado una atención creciente a poner fin a la impunidad de los perpetradores de violencia sexual en entornos afectados por conflictos y lograr asistencia y justicia para las víctimas. Se reconoce que esta es una parte importante de la respuesta a la violencia sexual. Si bien ha habido avances significativos, sigue habiendo una falta de claridad acerca de lo que la evidencia médico-legal debe recoger para apoyar los procesos de justicia penal nacional e internacional.

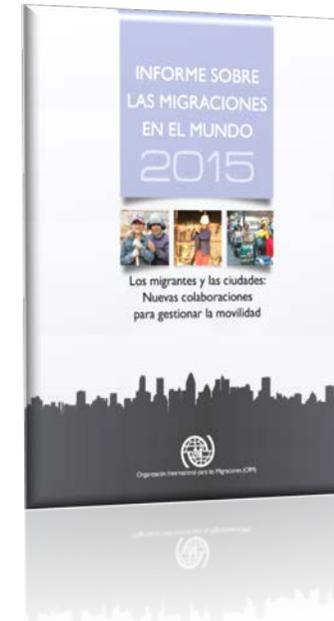


2.- Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015 – Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad

La rápida urbanización y la creciente migración hacia las ciudades traen consigo tanto riesgos como oportunidades para los migrantes, las comunidades y los gobiernos concernidos. El Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015 examina el modo en que la migración y los migrantes configuran las ciudades, al tiempo que los migrantes forjan sus vidas en función de las ciudades, sus habitantes, sus organizaciones y sus normas.

El Informe contribuye al debate mundial sobre la migración y la urbanización de tres maneras. En primer lugar, documenta el modo en que la migración configura las ciudades y la situación de los migrantes en ellas. Gran parte del actual debate sobre las tendencias y las políticas migratorias tiende a centrarse en el plano nacional. La decisión de situar el examen de la migración a escala ciudadana permite acrecentar nuestra comprensión de la economía política local de la migración, y de la estrecha vinculación entre la migración y el desarrollo urbano. En segundo lugar, el Informe dirige la atención a los medios de subsistencia de los migrantes en las ciudades del Sur Global. Las actuales deliberaciones sobre los migrantes y las ciudades suelen girar en torno al Norte Global y a la integración de los migrantes internacionales. En tercer lugar, el Informe analiza tanto la migración interna como la migración internacional, y el hecho

de que las ciudades a lo largo del espectro de desarrollo deban gestionar crecientes poblaciones cada vez más móviles y diversas.



3.- INFORM. Evaluación de Riesgos y desastres en 2016.

Resultados de la evaluación sobre el riesgo de crisis humanitarias y desastres en 2016 para 191 naciones. Los análisis se llevaron a cabo mediante la aplicación del Índice de Gestión de Riesgos - INFORM, Una herramienta de



evaluación de riesgos de código abierto diseñado para apoyar las decisiones acerca de las crisis y la prevención de desastres, preparación y respuesta. El índice ha sido diseñado por un consorcio de organizaciones internacionales y gobiernos.





NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión (PESC) 2015/2215 del Consejo, de 30 de noviembre de 2015, de apoyo a la Resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la que se crea un mecanismo conjunto de investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas destinado a determinar la autoría de ataques químicos en la República Árabe Siria

A fin de dar aplicación a algunos elementos de la Estrategia, la Unión apoyará a la OPAQ y al Mecanismo Conjunto de Investigación mediante una contribución a los costes asociados a sus actividades en virtud de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) 2235 (2015), con el objetivo global siguiente: identificar en la mayor medida posible a las personas, entidades, grupos o Gobiernos que hayan empleado sustancias químicas como arma, incluido el cloro o cualquier otra sustancia química tóxica, en la República Árabe Siria o que hayan organizado o patrocinado su empleo o participado en él de cualquier otro modo, cuando la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) determine o haya determinado que un incidente concreto en la República Árabe Siria haya o pueda haber entrañado el empleo de sustancias químicas como arma, incluido el cloro o cualquier otra sustancia química tóxica



Decisión (PESC) 2015/2274 del Consejo, de 7 de diciembre de 2015, por la que se nombra al representante especial de la Unión Europea para el Sahel

Se nombra a D. Ángel LOSADA FERNÁNDEZ representante especial de la Unión Europea para el Sahel hasta el 28 de febrero de 2017. El mandato del REUE podrá terminar antes de dicha fecha si así lo decidiera el Consejo, a propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.



Decisión de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, sobre la coordinación de las acciones de la Unión y de los Estados miembros mediante un mecanismo de coordinación, el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados

La presente Decisión crea un mecanismo de coordinación, el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados (en lo



sucesivo, «el Mecanismo»), con el fin de ayudar a Turquía a abordar las necesidades humanitarias y de desarrollo inmediatas de los refugiados y de las comunidades de acogida, así como a las autoridades nacionales y locales para gestionar y hacer frente a las consecuencias de la afluencia de refugiados.



Decisión (PESC) 2015/2309 del Consejo, de 10 de diciembre de 2015, sobre la promoción de controles eficaces de las exportaciones de armas

A fin de fomentar la paz y la seguridad, y en consonancia con la Estrategia Europea de Seguridad, la Unión perseguirá los siguientes objetivos:

a) fomentar controles eficaces de las exportaciones de armas por países no pertenecientes a la Unión con arreglo a los principios establecidos en la Posición Común 2008/944/PESC y en el Tratado sobre el Comercio de Armas y, cuando proceda, tratar de conseguir complementariedad y sinergias con los proyectos de asistencia de la Unión en el ámbito de los controles de las exportaciones de bienes de doble uso;

b) apoyar la labor de países no pertenecientes a la Unión a nivel doméstico y regional para lograr que el comercio de armas convencionales sea más responsable y transparente.



Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Hacia un acuerdo mundial sobre el clima en París

El Comité de las Regiones espalda firmemente a la Unión Europea (UE) para que desempeñe plenamente su papel de liderazgo en las negociaciones internacionales,

- le insta a redoblar sus esfuerzos antes de 2020 y la entrada en vigor del nuevo acuerdo climático, especialmente sobre la eficiencia energética, la señal del precio del CO₂ en Europa y la movilización de financiación internacional para luchar contra el cambio climático en los países en desarrollo,
- la anima a elevar antes de la reunión de París, y como muy tarde en 2016, el nivel de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN), y considera que el acuerdo de París deberá ser un acuerdo duradero y dinámico, que incluya un mecanismo para evaluar e incrementar periódicamente (cada cinco años) las contribuciones de los Estados,
- la anima a exponer cómo va a respetar su porcentaje de los compromisos financieros contraídos en 2009 en Copenhague y a defender un enfoque equitativo sobre la



financiación y la diferenciación que permita apoyar la transición energética y la resiliencia de los territorios más pobres o más vulnerables del mundo,

- solicita una nueva gobernanza climática mundial basada en los principios de gobernanza multinivel, en la que la labor de los agentes no estatales se reconozca plenamente y cada nivel de gobierno pueda maximizar su acción sobre el clima.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia